



**ACTA DE SESIÓN DE CONSTITUCIÓN, CALIFICACIÓN DE MÉRITOS Y CONVOCATORIA FECHA EXAMEN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO POR CONCURSO OPOSICIÓN DE UNA PLAZA DE TÉCNICO/A DE GESTIÓN DE COMPRAS CELEBRADA EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2025**

**Asistentes:**

**Presidenta:**

Doña Adoración Cortecero Pancorbo

**Vocales:**

Doña Clotilde Sánchez Blázquez.

Doña María Dolores Vilchez Jiménez.

Don Diego Bermúdez Sánchez.

**Secretario:**

Don Pedro Chica Ruiz.

En Torredelcampo, siendo las 09:00 horas del día 12 de noviembre de 2025, en el Negociado de Secretaría General de este Ayuntamiento sito en la Plaza del Pueblo nº 11, se reúnen los asistentes anteriormente reseñados, componentes del Tribunal encargado de comprobar y calificar los méritos alegados por los/as aspirantes que se han presentado para la constitución de una bolsa de trabajo de candidatos para el puesto de técnico/a de gestión de compras para posteriores nombramientos como funcionarios interinos, y o contrataciones laborales, por causas de urgente necesidad, cuyas Bases fueron aprobadas mediante Decreto nº 2025-2630, de fecha 10/09/2025, modificadas mediante Decreto nº 2025-2778, de fecha 22/09/2025 y publicadas en el BOP de Jaén nº 184, de fecha 25/09/2025, así como en la página web de este Ayuntamiento y en el Tablón de Anuncios físico y electrónico.

Dada la presencia, tanto de la Presidenta como del Secretario, así como de todos/as los/as vocales titulares del presente Tribunal, se considera cumplido el requisito reglamentario para la válida **constitución y actuación**, realizándose en esta fecha la fase de constitución de Tribunal, concurso y calificación de méritos, y convocatoria de fecha de examen; de conformidad con el apartado 3º de las Bases Reguladoras de la convocatoria, con arreglo al siguiente baremo:

**"TERCERA.- SISTEMA SELECTIVO Y CALIFICACIÓN DE LOS MÉRITOS**

*El sistema selectivo se llevará a cabo por concurso de méritos y oposición, y consistirá en la valoración por parte del Tribunal de selección, tanto del concurso de méritos con arreglo al baremo que se detalla a continuación, de los méritos que acrediten los/as aspirantes, referidos al último día de solicitudes de publicación de las presentes bases, como de la oposición, que consistirá en una prueba teórico-práctica.*

**La calificación máxima que se podrá obtener será de 400 puntos.**

- 1.-Prueba teórico-práctica, **con un máximo de 200 puntos.**
- 2.- Experiencia profesional, **con un máximo de 100 puntos.** Se divide en dos méritos a valorar.-  
-Experiencia laboral por cuenta ajena en funciones de las que se exigen en para el puesto.  
-Justificación de participación en la elaboración de Proyectos, Memorias y Direcciones Técnicas.
- 3.- Formación complementaria, **con máximo de 50 puntos.**
- 4.- Posesión de carnets de instaladores autorizados de distintas especialidades profesionales, **con máximo de 50 puntos.**

*La Comisión de Valoración ante la situación de puntuación de empate de algunas aspirantes determina que se lleve a cabo el desempate de la siguiente forma.-,*

*-Primero desempata la experiencia profesional de todo tipo, es decir cogiendo los días que calcula la vida laboral a fecha de último día de presentación de solicitudes para la Bolsa.  
Concretando cada parte.-*

**1.-Prueba teórico-práctica (máximo 200 puntos).-**

*Consistirá en la realización de una prueba escrita teórico-práctica que versará sobre el siguiente contenido:*

*Todas las materias relacionadas con las funciones y tareas del puesto serán según la BASE PRIMERA.*





La puntuación máxima de esta prueba será de 200 puntos y tendrá carácter eliminatorio. Para superar la misma habrá de alcanzarse al menos 100 puntos. Esta prueba tendrá carácter eliminatorio, de manera que los candidatos que no la superen serán declarados "No Aptos" y no podrán seguir en el proceso de selección. La superación de la prueba sumará los puntos conseguidos para la baremación TOTAL.

2.-Experiencia profesional, **con un máximo de 100 puntos.**

Se divide en dos partes. -

-Experiencia laboral en funciones de las que se exigen para el puesto por cuenta ajena. **0,7puntos por cada mes de trabajo.** Se calcularán los meses de cada contrato despreciando lo sobrante del mes. Por cada mes completo efectivo (Lo parcial será proporcional a al porcentaje de parcialidad del contratado), no computándose las fracciones inferiores al mes de cada contrato.

Se acreditará mediante certificación expedida por la Administración o entidad en la que hubiese prestado los servicios, debiendo constar en dicha certificación la fecha de inicio y fin del contrato, meses de servicio y puesto desempeñado con sus funciones. Se acompañará de certificado de servicios prestados (Ya sea de entidad pública o empresa privada) y obligatoriamente vida laboral.

-Justificación de participación en la **elaboración de** (trabajos siempre visados, por lo que se requiere certificado de los colegios profesionales respectivos. -

+ **Proyectos (0,08 por cada uno),**

+ **Memorias (0,06 por cada una) y**

+ **Direcciones Técnicas (0,07 por cada una).**

3.-Baremo de Formación complementaria y otros (**máximo 50 puntos**):

Por cursos desarrollados para el desempeño del puesto requerido, debiendo de estar reconocidos por Administraciones Públicas, Universidades, Organismos oficiales u Organizaciones empresariales y sindicales.

- Cursos de 10 a 20 horas de duración: **1,5 puntos.**

- Cursos de 21 a 40 horas de duración: **2,00 puntos.**

- Cursos de 41 a 100 horas de duración: **3,00 puntos.**

- Cursos de 100 a 200 horas de duración: **5,50 puntos.**

- Cursos de más de 200 horas de duración: **8,00 puntos.**

4.-Baremo de Posesión de carnets de instaladores autorizados de distintas especialidades profesionales (**máximo 50 puntos**):

Por cada categoría de carné de instalador. - 20 puntos.

Los méritos alegados por los/as aspirantes habrán de ser acreditados documentalmente junto con la solicitud de participación en el proceso (sin que en ningún caso puedan resultar objeto de valoración méritos aportados por los/as aspirantes una vez finalizado el plazo habilitado para la presentación de solicitudes de participación). No obstante, y de conformidad con lo establecido en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, si la experiencia profesional figura registrada en esta Entidad Local, los/as interesados/as lo indicarán expresamente en la solicitud de participación en el proceso selectivo, quedando exentos de aportar dicha documentación."

Resultando que mediante Decreto nº 2025-3257, de fecha 11/11/2025, se aprobó el listado definitivo de admitidos/as y excluidos/as al proceso selectivo, publicado en la página web y tablón electrónico de este Ayuntamiento.

Visto cuanto antecede, este Tribunal **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Asignar las siguientes puntuaciones a los/as aspirantes admitidos en el proceso selectivo para la constitución de una bolsa de trabajo de candidatos para el puesto de técnico/a de gestión de compras para posteriores nombramientos como funcionarios interinos, y o contrataciones laborales.

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MÉRITOS PROFESIONALES (MÁXIMO 100 PUNTOS)		Formación complementaria y otros ( <b>máximo 50 puntos</b> )	Posesión de carnets de instaladores autorizados de distintas especialidades profesionales ( <b>máximo 50 puntos</b> ): Por cada categoría de carné de instalador. - 20 puntos.	TOTAL
		Experiencia laboral en funciones de las que se exigen para el puesto por cuenta ajena: 0,7puntos por cada mes de trabajo	Justificación de participación en la <b>elaboración de</b> trabajos siempre visados, por lo que se requiere certificado de los colegios profesionales respectivos. - + <b>Proyectos (0,08 por cada uno)</b> + <b>Memorias (0,06 por cada una)</b> + <b>Direcciones Técnicas (0,07 por cada una)</b>			
Alcántara Francisco	Anguita, --9919---	18,90 183 días Diputación + 644 días privado	0,15	50	50	119,05
Bermúdez Asunción Loreto	Maffiotte, --2736---	50,49 2164 días	0	5	0	55,49





Tello Extremera, Pedro	--9980---	75,27 3020 días + 607 días	24,73 195 proyectos, 127 dirección obra y 4 memorias	50	50	200
------------------------	-----------	----------------------------------	---	----	----	-----

**SEGUNDO.-** Este Tribunal comunica que ha procedido a la valoración de méritos con arreglo a las bases reguladoras, lo cual implica que para la experiencia profesional sólo se ha tenido en cuenta el alta con el grupo de cotización 02 y no inferiores, así como para los cursos se han tenido en cuenta sólo los relacionados con el puesto de trabajo a desempeñar.

**TERCERO.-** Otorgar un plazo de 10 días para interponer reclamaciones contra las presentes puntuaciones.

**CUARTO.-** Convocar a los/as aspirantes para la realización de la prueba teórico práctica escrita el próximo día, viernes, 28 de noviembre, a las 10:00 horas en el centro de servicios sociales de la localidad, ubicado en Paseo 10 de Junio nº 6, de Torredelcampo (Jaén). Deberán de venir provistos de DNI y bolígrafo azul.

**QUINTO.-** Publicar la presente Acta en la página web y en el tablón electrónico de este Ayuntamiento.

**Y no habiendo ningún otro asunto que tratar, se levantó la sesión a las diez horas, de todo lo cual yo, la Secretaria actuante, doy fe, autorizando la presente acta conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del sector público.**

LA PRESIDENTA:

EL SECRETARIO:

Fdo.: Adoración Cortecero Pancorbo

Fdo.: Pedro Chica Ruiz

LOS VOCALES

